

DECRETO ALCALDICIO N° 326/

MOD. PRESUP. CONCEJO N° 003 AÑO 2023

REQUINOA,

06 FEB 2023

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS:

- 1.- Decreto Ley N°1.263, Decreto Ley orgánico de Administración Financiera del Estado.
- 2.- La aplicación de Decreto Ley N° 2.286 del 17/12/2020, "Sobre modificaciones presupuestarias para el año 2021" del Ministerio de Hacienda, título V, letra a) y b).
- 3.- Las atribuciones conferidas por la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".
- 4.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

- 1.- El análisis del presupuesto realizado por SECPLA y solicitudes de otras Direcciones que requieren redistribución de gastos a nivel de asignación.
- 2.- El Dictamen N°9910 del 5 de marzo de 2007, en cuanto a que la creación por parte del Alcalde de las asignaciones presupuestarias, no requieren acuerdo del Concejo, si tales operaciones corresponden a una distribución o desagregación presupuestaria especificada de los recursos previstos en cada subtítulo e ítem, como acontece en la situación consultada.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 3070 de fecha 13.12.2022 que aprueba Presupuesto Municipal año 2023, en sesión extraordinaria de Concejo Municipal N°014 de fecha 28.11.2022.
- 4.- Memo N°109 de fecha 03.02.2023 de la Directora de Secpla a Alcalde y Honorable Concejo Municipal, donde remite propuesta de modificación presupuestaria N°003.
- 5.- La aprobación de la Modificación Presupuestaria por el Concejo Municipal en sesión extraordinaria N° 017 del 06.02.2023, según Certificado N°344, emitido por la Secretaria Municipal.

DECRETO:

- 1.- **Modifícase**, el presupuesto Municipal del Área Gestión Municipal, para el año 2023 en los subtítulos, Ítems y Asignaciones, de gastos que disminuye y aumentan como se indica a continuación:

CUENTA	SUBT	ITEM	ASIG	SUBASIG	DESCRIPCION	PRESUPUESTO INICIAL DECRETO N°3070, 13.12.2022 \$	PRESUPUESTO VIGENTE AL 03.02.23 \$	MODIFC. CONCEJO N°3 \$	NUEVO PRESUPUESTO DESPUES DE MODIFICACION N°3 \$	OBLIGACION ACUMULADA AL 03.02.23 \$	SALDO PRESUPUESTARIO DESPUES DE MODIFICACION N°3 \$	AREA DE GESTION / PROGRAMA	COMENTARIO
215	22	08	011	000	SERVICIOS DE PRODUCCION Y DESARROLLO DE EVENTOS	\$10.000.000	\$10.000.000	\$-10.000.000	\$0	\$0	\$0	GESTIÓN INTERNA / GESTIÓN INTERNA	Se rebaja presupuesto de la cuenta para aumentar cuenta 215-31-02-004-036-000 Mantenimiento y Mejoramiento de caminos comunales.
215	31	02	004	036	MANTENCION Y MEJORAMIENTO DE CAMINOS COMUNALES (O	\$40.000.000	\$40.000.000	\$10.000.000	\$50.000.000	\$0	\$50.000.000	SERVICIOS COMUNITARIOS / PROYECTOS MUNICIPALES	Se aumenta presupuesto de la cuenta para mejoramiento pasaje entrada Villa El Porvenir.
TOTAL GASTOS								\$0					

Nota: Las cifras en pintadas en rojo, indican rebaja de presupuesto.

2.- **Apruébese**, la modificación presupuestaria por Concejo Municipal año 2023 N° 003, en las partidas señaladas e incorporar al presupuesto vigente.

3.- **Remítase**, copia de este Decreto con todos los antecedentes a las Unidades que correspondan.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/CMAB/MAVS/MMN/FNM/MGG/jpp

DISTRIBUCION:

Secretaria Municipal (1)
Dirección Control (1)
Dirección Adm. Y Finanzas (1)
SECPLA (1)
Archivo